

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DUCHESS MERAKI LLC

AÑO 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN _____	3
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES _____	4
ARTÍCULO 1. OBJETO _____	4
ARTÍCULO 2. ALCANCE _____	4
ARTÍCULO 3. DEFINICIONES _____	4
ARTÍCULO 4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO _____	5
ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. ____	5
CAPÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES _____	6
ARTÍCULO 6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN _____	7
ARTÍCULO 7. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN _____	7
CAPÍTULO III. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD _____	8
ARTÍCULO 8. AUTORIZACIÓN _____	8
ARTÍCULO 9. FINALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN _____	8
ARTÍCULO 10. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. ____	9
ARTÍCULO 11. AVISO DE PRIVACIDAD. _____	9
CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN _____	9
ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR CONSULTAS Y RECLAMOS EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS ____	9
CAPÍTULO V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN _____	10
ARTÍCULO 13. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN _____	10
CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES _____	11
ARTÍCULO 14. DESIGNACIÓN _____	11
ARTÍCULO 15. VIGENCIA DE LA POLÍTICA _____	11
ANEXOS _____	12
ANEXO 1. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES _____	12
ANEXO 2. AVISO DE PRIVACIDAD. _____	12

INTRODUCCIÓN

En cuanto al derecho de protección de datos personales, el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas *“tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”* y así mismo, que *“en la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.”*

En desarrollo del anterior precepto constitucional se profirió la Ley 1581 del 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y a su vez el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”; último compilado en el Decreto 1074 de 2015.

Por lo tanto, DUCHESS MERAKI LLC en cumplimiento de las anteriores normas que componen el ordenamiento jurídico colombiano, y siendo consecuente con la responsabilidad que atañe el tratamiento de los datos personales de los titulares, dispone de la siguiente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, a fin de garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar las informaciones que hayan recogido sobre ellas en las bases de datos, a través de los diferentes canales de comunicación que dispone la organización.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO

El objeto de la presente política es resguardar y garantizar el derecho fundamental de habeas data reglamentado por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, que regula los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza DUCHESS MERAKI LLC.

ARTÍCULO 2. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de DUCHESS MERAKI LLC, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** Es el Dato Personal calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- **Datos sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.

ARTÍCULO 4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

DUCHESS MERAKI LLC, sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, identificada con la identificación tributaria 92-2371013, con domicilio principal en 2950 NE 188th Street de la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América. Los canales de comunicación y/o contacto son los siguientes:

Página web: www.meraki-app.com

Teléfono: +1 954 494 1997

Correo electrónico: contacto@meraki-app.com

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Para una mejor disposición de la norma, se aplicarán los siguientes principios:

- a) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por DUCHESS MERAKI LLC debe tener una finalidad legítima según la constitución y la ley, lo cual deberá ser informado al Titular.
- b) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2011 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en dicha Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
- f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte del responsable, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.
- h) **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.

CAPÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y corregir sus Datos Personales. Con la facultad de ejercer este derecho, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- b) Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de los Datos Personales.
- c) Ser informado por DUCHESS MERAKI LLC. del uso que se le han dado a los Datos Personales.
- d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de DUCHESS MERAKI LLC de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012.
- e) Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los Datos Personales.
- f) Solicitar ser eliminado de su base de datos. Esta supresión o eliminación implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en las bases de datos de DUCHESS MERAKI LLC es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando: El titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos, la supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas o la investigación y persecución de delitos, los datos que sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- g) Tener acceso a los Datos Personales que DUCHESS MERAKI LLC haya recolectado y tratado.

ARTÍCULO 7. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DUCHESS MERAKI LLC, en calidad de responsable del Tratamiento de los datos personales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
- b) Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012;
- f) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- g) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- h) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente, sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
- j) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- k) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
- l) Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

CAPÍTULO III. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD

ARTÍCULO 8. AUTORIZACIÓN

DUCHESS MERAKI LLC, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, cuenta con los mecanismos necesarios, para obtener la permisión de los titulares, con el fin de que en todo caso que sea posible verificar la autorización de la recolección de datos.

ARTÍCULO 9. FINALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización para el tratamiento de los datos personales permite a DUCHESS MERAKI LLC, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, para efectos de cumplir con los objetivos establecidas por la ley de acuerdo con la naturaleza de organización.

En todo caso, el Titular del dato siempre tendrá la opción de revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.

El Titular del dato autoriza de manera previa, expresa e informada la inclusión de su información en las bases de datos administradas por DUCHESS MERAKI LLC cuando hagan uso del correo electrónico previamente señalado y de los demás canales de que disponga DUCHESS MERAKI LLC para tal fin.

ARTÍCULO 10. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.

En el Anexo 1 de este documento se presenta el formato de autorización que ha definido DUCHESS MERAKI LLC, para la recolección y tratamiento de datos personales. La autorización será obtenida por alguno de los siguientes medios:

- a) Medios digitales
- b) Contratos laborales, civiles o comerciales
- c) Convenios
- d) Páginas web
- e) Aplicaciones móviles
- f) Registro plataformas virtuales
- g) Gestión de donaciones en especie
- h) Divulgación en medios digitales y prensa
- i) Contacto entre usuarios beneficiarios y usuarios benefactores de la plataforma

ARTÍCULO 11. AVISO DE PRIVACIDAD. En el Anexo 2 de este documento se presenta el formato de aviso de privacidad definido por DUCHESS MERAKI LLC

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR CONSULTAS Y RECLAMOS EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Los titulares de la información recolectada por DUCHESS MERAKI LLC podrán exigir sus derechos en cualquier momento y de manera gratuita. Las solicitudes deberán interponerse por alguno de los siguientes canales: Correo electrónico: contacto@meraki-app.com

El área de Comunicaciones es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

Toda solicitud deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre completo y apellidos
- b) Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- c) Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- d) Documentos que se quiera hacer valer
- e) Firma (si aplica) y número de identificación.

- **TRÁMITE PARA SOLICITUDES TIPO CONSULTA:**

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar su información personal que repose en las bases de datos de DUCHESS MERAKI LLC. Por lo tanto, se deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento.

- **TRÁMITE PARA SOLICITUDES TIPO RECLAMO:**

Se podrá presentar un reclamo cuando el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en las bases de datos de DUCHESS MERAKI LLC debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de falta de competencia para resolver, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo: En caso de que el Titular o causahabiente desee elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, deberá primero agotar el trámite de consulta o reclamo ante DUCHESS MERAKI LLC.

CAPÍTULO V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 13. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para el almacenamiento de la información electrónica, la organización cuenta con una técnica de autenticación de datos personales y la transmisión de los datos a los encargados, se hace con archivos protegidos con contraseña. Los accesos a los sistemas están protegidos con un alto nivel de seguridad en la autenticación y autorización. Las bases de datos están alojadas en nube de AWS en la región de Virginia que otorgan altos niveles de integridad, confidencialidad y disponibilidad.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 14. DESIGNACIÓN

DUCHESS MERAKI LLC. tiene designado un personal encargado de cumplir la función de asistencia a las personas naturales o jurídicas, con el fin cumplir con la protección de datos personales, y de la misma para dar respuesta a las solicitudes de los titulares.

ARTÍCULO 15. VIGENCIA DE LA POLÍTICA.

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 20 de septiembre de 2023.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

JOSE MARTIN SALAS
Representante legal
DUCHESS MERAKI LLC

ANEXOS

ANEXO 1. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANEXO 2. AVISO DE PRIVACIDAD.